



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 28 DE ENERO DE 1992

NUMERO 8

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. Disposiciones Generales	
Consejería de Educación y Cultura	
- Subvenciones.—Orden de 16 de enero de 1992, por la que se convocan y regulan las subvenciones al asociacionismo deportivo escolar y juvenil	120
- Subvenciones.—Orden de 16 de enero de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura, para la promoción y realización de actividades deportivas	121
- Subvenciones.—Orden de 16 de enero de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas para el año 1992.....	124
II. Autoridades y Personal	
1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
Consejería de Presidencia y Trabajo	
- Nombramientos. —Orden de 21 de enero de 1992, por la que se nombran funcionarios de la Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Medicina y Cirugía, del Cuerpo de Titulados Superiores de la	

	<u>Página</u>
Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don José González Rodríguez y don José María Villanueva Rebollo	125
Consejería de Sanidad y Consumo	
- Cese. —Orden de 20 de enero de 1992, por la que se dispone el cese a petición propia a don Francisco Javier Avila Llanos, como Asesor de esta Consejería	126
2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS	
Consejería de Presidencia y Trabajo	
- Concursos. —Orden de 21 de enero de 1992, por la que se resuelve la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura por los procedimientos de Concurso y Libre Designación.....	126
III. Otras Resoluciones	
Consejería de Presidencia y Trabajo	
- Cursos. —Resolución de 22 de enero de 1992, por la que se convoca curso de formación en materia de Contabilidad Financiera, a celebrar en Villanueva de la Serena	130
- Suspensión contrataciones. —Corrección de errores de 13 de enero de 1992 a la Resolución por la que se suspende la tramitación del procedimiento del suministro de un programa informático acordado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 2 de enero de 1992.....	133
- Adjudicación. —Resolución de 16 de enero de 1992, por la que se adjudica, por el	

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>sistema de contratación directa, el contrato de las obras de «Construcción de la Escuela de Administración Pública de Extremadura»..... 133</p> <p>— Adjudicación.—Resolución de 16 de enero de 1992, por la que se adjudica, por el sistema de contratación directa, el contrato de las obras de «Construcción de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura»..... 133</p> <p>Consejería de Economía y Hacienda</p> <p>— Homologación.—Resolución de 21 de enero de 1992, por la que se hace pública la adjudicación del concurso 3/1991 de los documentos contables de la Junta de Extremadura..... 134</p> <p>Consejería de Agricultura y Comercio</p> <p>— Obras.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se adjudica la obra de «Acondicionamiento del camino de los Estados de Monroy» 134</p> <p>— Obras.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se adjudica la obra de «Caminos en el Barrio de la Aceña en el T.M. de Valencia de Alcántara» 134</p> <p>— Obras.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se adjudica la obra de «Pavimentación de calles en Hervás» 135</p> <p>— Obras.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se adjudica la obra de «Puente sobre el río Bodión Chico en el camino de Fuente de Cantos a Calera de León»..... 135</p> <p>— Obras.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se adjudica la obra de «Mejoras y acondicionamiento de la zona regable del río Ayuela en Casas de Don Antonio»..... 135</p> <p>— Obras.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se adjudica la obra de «Cobertizo para albergue de ganado ovino en la Finca Valdequesera» 136</p> <p>— Obras.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se adjudica la obra de</p>	<p>entradas en Lonja Agropecuaria de Extremadura»..... 136</p> <p>— Obras.—Resolución de 23 de diciembre de 1991, por la que se adjudica la obra de «Construcción de pequeña presa de tierra en el M.U.P. número 47 del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera»..... 136</p> <p>Consejería de Educación y Cultura</p> <p>— Subvenciones.—Resolución de 15 de enero de 1992, por la que se hace público el otorgamiento de subvención a la Corporación Local de Ahillones 136</p> <p>— Suministros.—Resolución de 16 de enero de 1992, por la que se adjudica definitivamente el suministro de equipamiento deportivo para el Pabellón de Badajoz - 1.ª fase..... 137</p> <p>— Suministros.—Resolución de 16 de enero de 1992, por la que se adjudica definitivamente el suministro de dos vehículos para la Consejería..... 137</p> <p>— Suministros.—Resolución de 16 de enero de 1992, por la que se adjudica definitivamente el suministro de mobiliario y útiles de cocina para la Cafetería-Restaurante de la Ciudad Deportiva de Cáceres..... 137</p> <p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>— Carreteras.—Resolución de 15 de enero de 1992, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ensanche y mejora de la Carretera BA-904, de la N-432 a Los Santos de Maimona..... 137</p> <p>— Carreteras.—Resolución de 15 de enero de 1992, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ensanche y mejora de la Carretera BA-632, de la C-413 a Quintana de la Serena..... 138</p> <p>— Carreteras.—Resolución de 15 de enero de 1992, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del</p>

<u>Página</u>	<u>Página</u>		
proyecto de Ensanche y mejora de la Carretera C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara	138	1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 14 viviendas en Casar de Cáceres ..	140
- Carreteras. —Resolución de 15 de enero de 1992, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Refuerzo y mejora de la Carretera C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara.....	138	- Subastas. —Resolución de 14 de enero de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en Casar de Palomero .	140
- Carreteras. —Resolución de 15 de enero de 1992, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ensanche y mejora de la Carretera BA-210, de Olivenza a Cheles	139	- Subastas. —Resolución de 14 de enero de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 8 viviendas en San Benito de la Contienda	141
- Carreteras. —Resolución de 15 de enero de 1992, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Refuerzo y mejora de la Carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra	139	- Subastas. —Resolución de 14 de enero de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Peraleda de la Mata	141
- Carreteras. —Resolución de 15 de enero de 1992, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ensanche y mejora de la Carretera BA-204, de la C-436 a Cheles	139	- Subastas. —Resolución de 14 de enero de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas en Valdemorales	142
		- Subastas. —Resolución de 14 de enero de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 25 viviendas en Navas del Madroño	142
		- Subastas. —Resolución de 14 de enero de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en Malcocinado	142
		- Subastas. —Resolución de 14 de enero de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Valencia de las Torres	143
		- Subastas. —Resolución de 14 de enero de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Sierra de Fuentes .	143
<h2>V. Anuncios</h2>			
Consejería de Industria Turismo			
- Aguas. —Anuncio de 13 de enero de 1992, sobre solicitud de declaración de agua mineral.....	140		
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente			
- Subastas. —Resolución de 14 de enero de			

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 16 de enero de 1992, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan y regulan las subvenciones al asociacionismo deportivo escolar y juvenil.

El Estatuto de Autonomía atribuye a la Junta de Extremadura y concretamente a la Consejería de Educación y Cultura la competencia en la promoción del Deporte, de la Educación Física y la adecuada utilización del Ocio y Tiempo Libre.

Asimismo es objetivo de esta Consejería de Educación y Cultura el fomento y consolidación de las asociaciones y entidades que propician la práctica deportiva entre escolares, jóvenes y aquellos otros colectivos con menores posibilidades socioeconómicas para dicha práctica.

A tal fin el Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, firmaron un Convenio en el año 1990 prorrogable para años sucesivos.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el Decreto 77/90 por el que se regula el Régimen General de Subvenciones, dispongo lo siguiente:

Artículo primero.—Por la presente Orden se regula la concesión de subvenciones a grupos, colectivos y asociaciones para el desarrollo de actividades que propicien las prácticas deportivas entre escolares, jóvenes y aquellos colectivos con menores posibilidades socioeconómicas o tradicionalmente marginados de la práctica deportiva.

Artículo segundo.—Las cantidades destinadas a tal fin, suponen un total de 10.500.000 ptas., financiadas al cincuenta por ciento por el Consejo Superior de Deportes y la Junta de Extremadura. Dichas cantidades irán con cargo a la Sección 13, Servicio 05, Concepto 489, de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para 1992. Previa a su abono, los beneficiarios de las subvenciones habrán de acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y Seguridad Social, en la forma que se determine por el órgano competente, según lo establecido en el art. 6 Decreto 77/1990 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo tercero.—La cantidad máxima a subvencionar a cada asociación será de 1.000.000

de ptas. El importe subvencionado será hecho efectivo en el ejercicio presupuestario de 1992, mediante transferencia a las asociaciones solicitantes.

Artículo cuarto.—Para poder concurrir a la presente convocatoria, las asociaciones, grupos, colectivos, etc., deberán estar inscritos en cualquiera de los Registros Generales de Asociaciones que la Junta de Extremadura, a través de sus distintas Consejerías, tiene establecidos.

Artículo quinto.—Los programas que podrán ser objeto de subvenciones no serán de ámbito federado ni competitivo y deberán incidir en los siguientes apartados:

a) Fomento de la actividad deportiva en el ámbito de la mujer.

b) Fomento y desarrollo de la práctica físico-deportiva en colectivos ubicados en barrios marginales y zonas rurales.

c) Los proyectos que incidan en la práctica y organización de la actividad deportiva y de ocio de una manera continuada.

d) Proyectos dirigidos a la práctica deportiva de una forma lúdica, no sexista, y de conocimiento de los principios olímpicos, por encima de los meramente competitivos.

Artículo sexto.—Del total de los proyectos a subvencionar, se destinará como mínimo un 30% de la cantidad asignada a aquellos programas que vayan dirigidos al fomento de la práctica deportiva en el sector de la mujer.

Artículo séptimo.—Se tendrá en cuenta, al objeto de conceder las subvenciones, la relación proporcional entre el presupuesto correspondiente y el programa general de actividades a desarrollar.

Artículo octavo.—El plazo de solicitudes finalizará treinta días naturales después de su publicación en el D.O.E. Los solicitantes deberán presentar las instancias, en modelo oficial, en la Consejería de Educación y Cultura, en Mérida, Santa Julia, n.º 5, Cáceres, Plaza de Santiago, s/n, o en Badajoz, Avda. de Huelva, n.º 2, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura.

Artículo noveno.—Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

Actividad para la que se solicita subvención, indicando en cada una de ellas lo siguiente:

—Descripción de la actividad, tipo de actividad (abierta o sólo para socios), lugar y fecha de celebración, presupuesto de ingresos y gastos, duración estimada de las mismas.

Asimismo deberán indicar:

- Denominación del Grupo, Asociación, etc.
- Fines y objetivos que persigue.
- Programa general de actividades en el año 1992.
- Actividades que lleva a cabo.
- Número de Asociados.
- Número de participantes en otras actividades deportivas, de ocio o tiempo libre organizadas.
- Financiación de la Asociación.
- Cualificación del personal con que cuenta para llevar a cabo las actividades.
- Justificación subvención concedida en el año 1991.

Artículo décimo.—La subsanación de los defectos apreciados en la solicitud deberá realizarse por los peticionarios en el plazo de diez días hábiles a partir de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De no hacerlo así, se archivará el expediente sin más trámite.

Artículo undécimo.—Las solicitudes serán resueltas por el Excmo. Sr. Consejero, a propuesta del Director General de Deportes, en un plazo de 45 días, después de finalizado el período de presentación.

Artículo duodécimo.—Las subvenciones que se concedan estarán destinadas a financiar las actividades aprobadas, debiendo justificar la relación de las mismas una vez concluidas, según el programa presentado.

Artículo decimotercero.—La aceptación, por parte de los solicitantes, de la subvención final, supone el compromiso de éstos a realizar las actividades aprobadas aunque no hayan sido receptores del montante total de la subvención solicitada. En caso contrario, formularán renuncia expresa por escrito en un plazo de quince días a partir de la comunicación de su concesión.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Para posibilitar el adecuado desarrollo y ejecución de la presente Orden, se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes para dictar las disposiciones que sean necesarias para su aplicación.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de Enero de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

A N E X O I

Modelo oficial de instancia para subvenciones al asociacionismo deportivo escolar y juvenil

Datos de la Asociación:

Nombre (Asociación):	C.I.F.:
Dirección:	Ciudad:
Provincia:	Tlfno.:
Ambito:	

N.º de asociados:

N.º inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas o Juveniles u otros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Nivel de implantación: Local, comarcal, provincial, regional, otros.

Entidad bancaria y N.º de cuenta corriente:

Datos del representante legal:

Nombre:	D.N.I.:
Dirección domicilio part.:	Ciudad:
Provincia:	Tlfno.:

Cargo que ocupa en la Asociación:

Datos económicos 1992. Presupuesto:

Recibió subvención de la Junta de Extremadura en 1991 (Sí o No):

Cantidad:

A N E X O I I

PROGRAMA DE ACTUACION (Desarrollar artículo 9.º de la Orden).

ORDEN de 16 de enero de 1992, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura, para la promoción y realización de actividades deportivas.

Por virtud del Real Decreto 2464/1982 de 12 de agosto, se traspasan y asumen las competencias en materia de deportes por parte de la Junta de Extremadura.

Después del esfuerzo realizado por la Junta de Extremadura en los últimos años en materia de infraestructura deportiva, es preciso activar y rentabilizar dichas instalaciones deportivas a través de la promoción y realización de programas deportivos.

La experiencia nos demuestra la necesidad de colaborar con los Ayuntamientos como medio de desarrollo de la actividad física y deportiva en la Comunidad Extremeña.

Consciente de esta realidad, la Consejería de Educación y Cultura establece, por medio de la presente Orden, los cauces adecuados para la ejecución de programas concretos y en respuesta a la demanda y auge de actividades deportivas realizadas a través de las Corporaciones Locales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Deportes, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 77/90 por el que se regula el Régimen General de Subvenciones,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por la presente Orden se regula la concesión de Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos para la realización de programas en materia de deportes durante el año 1992.

Artículo segundo.—A tal fin se destinan un total de 40.000.000 de pesetas, de los cuales 30.000.000 de pesetas serán asignados a los Programas I y II y 10.000.000 de pesetas a los Programas III y IV, con cargo a los Conceptos 460 y 760, Sección 13, Servicio 05, de los Presupuestos de la Junta de Extremadura.

La cuantía máxima subvencionada no excederá los cinco millones de pesetas, para el conjunto de Programas.

Artículo tercero.—Las Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura se aplicarán a los siguientes programas:

PROGRAMA I.—Subvenciones destinadas a la creación de ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS y apoyo a las ya existentes (Deporte desde la Base).

PROGRAMA II: Ayudas a la realización de actividades deportivas no federadas (Deporte para todos).

PROGRAMA III: Ayudas para la adquisición de Equipamiento Deportivo.

PROGRAMA IV: Ayudas a Proyectos Singulares en materia deportiva, que con carácter Supraterritorial se celebren en la localidad.

Tendrán prioridad a la hora de conceder la subvención, los Ayuntamientos que colaboren en las distintas fases de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX).

Artículo cuarto.—Los Ayuntamientos deberán cumplimentar el Anexo que se adjunta a la presente Orden, debiendo presentarlo ante la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, (C/ Sancho Pérez n.º 6, 06800-Mérida), o en los Servicios Territoriales de dicha Consejería en Badajoz (Avda. de Huelva, n.º 2) o en Cáceres (Palacio de Godoy, Plazuela de Santiago). El plazo para presentación de solicitudes será de 60 días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo quinto.—La aceptación por parte de los Ayuntamientos subvencionados supone el compromiso de éstos a realizar los programas asumidos, en caso contrario, formulará renuncia por escrito en un plazo de quince días naturales, a partir de la comunicación de su concesión.

Artículo sexto.—El incumplimiento por parte del adjudicatario del destino o finalidad para el que fuese otorgada la subvención dará lugar a la revocación automática de la misma, siendo exigible su reintegro.

Artículo séptimo.—El plazo de Resolución de las peticiones efectuadas será de dos meses contados a partir de la fecha de finalización de las solicitudes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Ilmo. Sr. Director General de Deportes para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de enero de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

A N E X O

PROGRAMA I.- ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

ESCUELAS DEPORTIVAS	AÑO COMIENZO	NÚMERO PARTIC.	DURAC. ANAL	PERSONAL TECNICO		NIVEL: Inic: Perféc: N.Crea:	RESUMEN ECONOMICO			
				CONTRATADO	TITULAR		1.991		1.992 (Prev)	
							Ingr.	Gast.	Ingr.	Gast.

PROGRAMA II.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO FEDERADAS.

- Memoria valorada de las actividades desarrolladas en el año 1.991 _____
- _____
- _____
- Programa general de las actividades a realizar en 1.992, indicando:
 - . Descripción de la actividad. _____
 - . Tipo de actividad. _____
 - . Fecha, duración y lugar de celebración. _____
 - . Presupuesto ingresos y gastos. _____
 - . Cantidad subvención que solicita. _____
 - . Porcentaje que cubre la subvención solicitada del total. _____

PROGRAMA III.- EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.

TIPO INSTALACION	ACTIVIDAD QUE SE REALIZA	Nº USUARIOS QUE UTILIZAN	OBJETIVOS	MATERIAL SOLICITADO	PRESUPUESTO DEL MATERIAL

Nota: Adjuntar presupuesto casa comercial.

PROGRAMA IV.- PROYECTOS SINGULARES.

- Descripción de la Actividad. _____
- Tipo de la Actividad. _____
- Duración. _____
- Fecha y lugar de celebración. _____
- Presupuestos de ingresos y gastos. _____
- Subvención que solicita. _____
- Porcentaje que cubre la subvención solicitada en relación con el costo total de la actividad a realizar _____
- Cualquier otro dato de interes. _____

ORDEN de 16 de enero de 1992, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas para el año 1992.

Las subvenciones y ayudas a las Federaciones Deportivas Extremeñas que desarrollan programas de actividad física y deportiva de carácter reglado y competitivo se configuran, entre otros, como instrumentos básicos para fomento y potenciación de dichas competiciones, y, a su vez, de los colectivos integrados en las distintas Federaciones Deportivas, siendo estos objetivos competencia de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, como establece el Título I, artículo séptimo, punto uno, bases 18 y 19 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

En su virtud a propuesta de la Dirección General de Deportes y conforme a lo dispuesto en el Decreto 77/90 por el que se regula el Régimen General de Subvenciones, DISPONGO lo siguiente:

Artículo primero.—Por la presente Orden, se regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas, para el desarrollo de las actividades que les son propias durante el año 1992. A tal fin se destinan un total de 20.000.000 de pesetas, con cargo a la Sección 13, Servicio 05, Concepto 489 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo segundo.—Podrán concurrir a la presente convocatoria las Federaciones Deportivas Extremeñas inscritas en el Registro de Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma que cumplan lo establecido en el Decreto 4/1986, de 27 de enero y en la Orden de 5 de marzo de 1986.

Artículo tercero.

a) Podrán ser objeto de subvenciones los siguientes programas:

PROGRAMA I: Cursos de formación y especialización para Jueces, Entrenadores, Arbitros, Cronometradores y Anotadores.

PROGRAMA II: Actividades de promoción, encaminadas a la iniciación y difusión de la modalidad deportiva correspondiente en aquellas zonas donde su incidencia sea escasa.

PROGRAMA III: Ayudas para gastos generales (alquiler local sede, material oficina, teléfono, etc.).

b) La cantidad máxima subvencionada, para el conjunto de Programas, no excederá de dos millones de pesetas.

c) Las Federaciones Deportivas Extremeñas no podrán destinar para financiar el Programa III, más del 25% del total de la subvención mencionada.

Artículo cuarto.—Para solicitar las subvenciones, las Federaciones podrán presentar la petición en la Consejería de Educación y Cultura, en Mérida, Santa Julia n.º 5; Cáceres, Plaza de Santiago, s/n., o en Badajoz, Avda. de Huelva, n.º 2, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Desarrollo de los Programas a realizar, especificando presupuesto de ingresos y gastos de cada uno de ellos.

b) Memoria valorada de las actividades realizadas en el año 1991, dentro de los Programas de la Orden de fecha 31 de enero de 1991.

c) Justificación de la cantidad subvencionada en 1991, ajustándose al art. 3 de la Orden de 31 de enero, de la Consejería de Educación y Cultura, no concediéndose subvenciones a aquellas Federaciones que no presenten dicha justificación.

d) Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones fiscales y Seguridad Social según establece el art. 6 del Decreto de 16 de octubre de 1990 de la Consejería de Economía y Hacienda.

e) Obligatoriamente se tendrán en cuenta los siguientes criterios de concesión:

—Número de deportistas afiliados a la Federación.

—Actividad realizada en el año 1991.

—Presupuesto ordinario de la Federación.

—Aportaciones recibidas de otros Organismos, entidades públicas o privadas.

—Colaboración en los Juegos Deportivos Extremeños.

Artículo quinto.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los treinta días a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Artículo sexto.—Las solicitudes presentadas, así como la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de esta Orden, serán evaluadas por una Comisión designada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, a Propuesta del Director Ge-

neral de Deportes. La propuesta correspondiente será elevada al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, quien resolverá definitivamente en un plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo séptimo.—La Consejería de Educación y Cultura establecerá los cauces adecuados para el seguimiento y control de las actividades subvencionadas, comprometiéndose las Federaciones a facilitar la información y documentación correspondiente.

Artículo octavo.—La aceptación de la subvención final por parte de las Federaciones, supondrá el compromiso de éstas a:

—Realizar las actividades y programas descritos en el art. 3 de la presente Orden.

—Devolver el importe de la subvención, en caso de que ésta pudiera haber sido hecha efectiva y la actividad no se desarrolle por cualquier imprevisto o que, comprobada una modificación sustancial de fines, no se ajuste a aquéllos para los cuales fuera concedida.

Artículo noveno.—Las Federaciones correspondientes deberán difundir en todos los carteles publicitarios, folletos, etc., relacionados con las actividades aprobadas, la condición de subvencionada

y patrocinadas por la Junta de Extremadura y exposición del logotipo en materia de deporte de la Consejería de Educación y Cultura, que será facilitado a tal efecto por la Dirección General de Deportes.

Artículo décimo.—El pago será efectuado durante el ejercicio presupuestario de 1992, mediante transferencia a las Federaciones Deportivas Extremeñas especificadas en la Resolución pertinente y con cargo a la Sección, Servicio y concepto citados en el art. 1 de la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden.

Segunda.—Se faculta al Director General de Deportes para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Tercera.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de enero de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 21 de enero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que nombran funcionarios de la Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Medicina y Cirugía, del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don José González Rodríguez y don José María Villanueva Rebollo.

Por Orden de 28 de octubre de 1991, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Medicina y Cirugía, del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes que superaron las

correspondientes pruebas selectivas, entre los que figuraban don José González Rodríguez y don José María Villanueva Rebollo.

Una vez finalizado y superado en su caso el período de prácticas previsto en la Base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 7 de diciembre de 1990, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, corresponde realizar el nombramiento de funcionarios en la referida Escala.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria y el Artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

PRIMERO.—Nombrar funcionarios de la Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Medicina y Cirugía, del Cuerpo de Titulados Superiores de esta Administración, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización del período de prácticas, y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionarios, deberán prestar el juramento o promesa en el artículo 34.º c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO.—El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades, del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 21 de enero de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O

TURNO: LIBRE

Apellidos y nombre: González Rodríguez, José.
D.N.I.: 8.305.108.
N.º puesto: SO828.
Ubicación: Alcuéscar.
Con resoluc. de integra.: Sí.

Apellidos y nombre: Villanueva Rebollo, José María.

D.N.I.: 6.965.996.
N.º puesto: SO854.
Ubicación: Arroyomolinos.
Con resoluc. de integra.: Sí.

**CONSEJERIA DE SANIDAD
Y CONSUMO**

ORDEN de 20 de enero de 1992, por la que se dispone el cese a petición propia de don Francisco Javier Avila Llanos, como Asesor de la Consejería de Sanidad y Consumo.

En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de 26 de julio de 1990 y el Decreto 8/1987, de 10 de febrero por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual desarrollado en la Orden de 28 de diciembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único: Cesar a don Francisco Javier Avila Llanos a petición propia como Asesor de esta Consejería, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 20 de enero de 1992.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y TRABAJO**

ORDEN de 21 de enero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se resuelve la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura por los procedimientos de concurso y libre designación.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 24 de octubre de 1991, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura», n.º 84, de 31 de octubre, se anunció con-

vocatoria pública para la provisión por los procedimientos de concurso y libre designación de puestos vacantes en la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de dicha convocatoria, vista la propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración constituida al efecto y las propuestas de nombramiento a que se refiere el apartado 6 de la Base Cuarta.

DISPONGO:

Primero.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes por los procedimientos de concurso y libre designación, anunciada por Orden de 24 de octubre de 1991, adjudicando destino en las Consejerías, Centros Directos y localidades que se indican a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el Anexo citado.

Tercero.—1. Los traslados que se deriven de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios, y no darán derecho a indemnización alguna.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres o quince días naturales, según que la plaza radique en la misma o en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de la resolución del concurso. A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1992, siempre que la toma de posesión en el adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

4. El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicio el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio, hasta veinte días, debiendo comunicarse ésta a la Consejería a que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

5. Asimismo, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, 21 de enero de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O

CD. PUESTO CONTROL DENOMINACION	UBICACION	NUM. TE APELLIDOS Y NOMBRE
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, SECRETARIA GENERAL TECNICA		
D01 00000 409 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 JULIAN BENITEZ, PILAR
D01 10192 411 J.NEG. DE ASUNTOS GENERALES	MERIDA	16 32 GUILLEN REGODON, HIPOLITO
D01 20101 420 J.NEG. DE SALA DE EXPLOTACION	MERIDA	16 32 BOLAÑOS GONZALEZ, ISIDRO
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION		
D02 10100 433 J.SECC. DE PLANIFICACION	MERIDA	22 23 ZAPATA HOYOS, MERCEDES
D02 00100 443 J.SECC. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL F.S.E.	MERIDA	22 23 TEIXIDOR PRATS, ENRIQUE
D02 00001 444 J.NEG. DE SUBVENCION DEL P.E.R.	MERIDA	16 32 CALDERON SAENZ, JOSEFA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y POLIT. FINANCIERAS		
D03 00003 493 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 GONZALEZ GALAN, ISABEL
D03 00012 510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BADAJOS	14 01 SOSA MANSILLA, M ^a DOLORES
D03 00001 523 J.NEG. DE ADMINISTRACION	BADAJOS	16 32 MORENTE RUIZ DE ADANA, ISABEL
D03 00006 536 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CACERES	14 01 PABLO FERNANDEZ, M. TERESA
D03 40100 559 J.SECC. DE VALORACIONES URBANAS	BADAJOS	20 23 MACIAS GONZALEZ, JAVIER
D03 00002 560 J.NEG. DE VALORACION E INSPECCION	BADAJOS	16 32 MARTIN GARCIA, ANA
D03 30300 6100 J.SECC. DE VALORACIONES INDUSTRIALES	MERIDA	22 23 BUENO RECIO, JUAN CARLOS
D03 20101 4345 J. NEGOCIADO DE INSPECCION	MERIDA	10 32 PASCUAL GONZALEZ, JOSE ANTONIO
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS		
D04 10101 402 J.NEG. DE GESTION DE PRESUPUESTOS	MERIDA	16 32 CASAS CARRASCO, ANGEL
D04 20101 610 J.NEG. DE ORDENACION DE PAGOS	MERIDA	16 32 SILOS SEGURO, JUAN JOSE
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, INTERVENCION GENERAL		
D06 40001 549 J.NEG. FISCAL	CACERES	16 32 MARTIN PAVON, GUILLERMA
D06 00001 503 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 HUERTAS CERRATO, ROSALIA
D06 10101 504 J. NEGOCIADO I	MERIDA	16 32 SERRANO FERNANDEZ, ELENA
D06 00002 508 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 LOZANO MARTINEZ, PETRA
D06 10100 4353 J. NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	MERIDA	16 32 PASTRANO TABARES, EULALIA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, SECRETARIA GENERAL TECNICA		
E01 00002 12 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 BAUTISTA BUENO, CAYETANO
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA		
E02 10101 64 J.NEG. GESTION DE PERSONAL	MERIDA	16 31 MERINO CARDENAS, DIEGO
E02 10102 65 J.NEG. SELECCION DE PERSONAL	MERIDA	18 31 MACIAS DIAZ, FRANCISCO J.
E02 10201 71 J.NEG. REGISTRO DE PERSONAL	MERIDA	16 31 GONZALEZ DELGADO, MANUELA
E02 30002 81 J.NEG. DE GESTION Y ASUNTOS SOCIALES	MERIDA	16 31 NUÑOZ GARCIA, JUAN
E02 23361 101 J.NEGOCIADO I	MERIDA	16 31 OSSORIO NUÑOZ, TERESA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL		
E03 10100 109 J.SECC. REGIMEN JURIDICO	MERIDA	22 23 ESTEBAN ORTEGA, BERNABE
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, INSPECCION GENERAL SERVICIOS Y COORDINACION		
E04 30100 43 J.SECC. PROGRAMACION	MERIDA	22 21 DAINIEL TEJEDA, MARIO

CD. PUESTO CONTROL DENOMINACION	UBICACION	NUM. DE APELLIDOS Y NOMBRE
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, IND. Y COMERCIO, SECRETARIA GENERAL TECNICA		
F01 00005 1755 AUX. ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 ESPINOSA ANDUJAR, AGUSTIN
F01 10502 1790 J. NEG. CUENTAS SECTORIALES	CACERES	18 32 GARCIA BARRETO, CARLOS
F01 00011 1820 ADMINISTRATIVO	BADAJOS	16 01 MORENO NUÑOZ, MARIA JESUS
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, IND. Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA		
F02 20600 1919 J. SECC. DESARROLLO GANADERO	CACERES	20 21 DOMINGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO
F02 20603 1920 J. NEG. DE EVALUACION	CACERES	18 31 MORATO SALAS, CIPRIANO
F02 40301 2030 J. NEG. CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO	BADAJOS	20 31 LEDESMA JURADO, PALOMA
F02 40303 2035 J. NEG. HIGIENE Y PROFILAXIS	BADAJOS	20 31 NAVARRO BARROSO, JUAN
F02 20302 2051 J. NEG. GANADO OVINO Y CAPRINO	CACERES	20 31 SANCHEZ TOVAR, JUAN
F02 40300 2306 J. SECC. SANIDAD ANIMAL	BADAJOS	20 22 ARROYO TORIBIO, JULIO JULIAN
F02 20200 2308 J. SECC. ORDENACION PRODUCCION ANIMAL	CACERES	20 22 SERRANO VICENTE, RAFAEL
F02 40700 4287 J. DEPARTAMENTO PARASITOLOGIA	BADAJOS	22 22 POLO BENITO, ANICETO
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, IND. Y COMERCIO, DIRECCION GRAL DE INVEST., EXTENSION Y CAPACIT		
F04 11402 2666 J. NEG. AGENCIA COMARCAL	BARCARROTA	20 31 GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO.
F04 11412 2692 J. NEG. ESPECIAL. DE AREA GANADERIA EXTENSIVA	ZAFRA	20 32 DIAZ COTANO, FRANCISCO.
F04 20201 2925 J. NEG. EXPLOTACION LA ORDEN EL PRADO	LA ORDEN	20 32 SANCHEZ CAMPOS, MARIO.
F04 10503 4294 J. NEG. DE ADMINISTRACION	DON BENITO	16 32 FERNANDEZ GOMEZ, ANA MA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, IND. Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS		
F05 11302 2265 J. NEG. TECNICO	BADAJOS	18 32 VALENZUELA GALLEG0, A. MARIA
F05 00005 2286 TITULADO MEDIO	BADAJOS	18 CARANDE SANCHEZ-BARRIGA, AGUSTIN
F05 20101 2414 J. NEG. I UNIDAD REGIONAL PLANIF. Y SEG. PROGRAM	CACERES	18 31 GARCIA LUCAS, JESUS ANTONIO
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, SECRETARIA GENERAL TECNICA		
601 10100 664 J. SECC. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	MERIDA	22 22 GONZALEZ DELICADO, VICENTE JESUS
601 10200 670 J. SECC. DE INFRAESTRUCTURAS E INVERSIONES	MERIDA	22 21 TEJADO FERNANDEZ, MIGUEL
601 10201 678 J. NEG. DE CONTRATACION	MERIDA	18 32 DAVILA CARPOS, EULALIA
601 10300 4167 J. SECC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	MERIDA	22 21 EXPOSITO MEDINA, LUISA
CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNIC.,		
J04 00004 848 TITULADO MEDIO	MERIDA	18 CLEMENTE MORALES, DIEGO
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, SECRETARIA GENERAL TECNICA		
K01 10101 1374 J. NEG. CONTROL PRESUPUESTARIO	MERIDA	16 31 TAPIA GOMEZ, INOCENCIA
K01 20000 1382 J. SERV. ASUNTOS GENERALES	MERIDA	26 12 APOLO ALCANTARA, MA ISABEL
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, DIRECCION GENERAL DE URBANIS. ARQUIT. Y VIVIE		
K02 50001 1459 J. NEG. ESTUDIOS Y PLANEAMIENTO	MERIDA	18 32 ALVARADO BARRENA, PEDRO
K02 30100 1506 J. SECC. PROYECTOS Y OBRAS	MERIDA	22 22 GARCIA CURADO, JUAN
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA		
K03 00003 1418 AUX. ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 CABEZUDO PAVON, LUIS M.
K03 30100 4172 J. SECC. DE OBRAS HIDRAULICAS	MERIDA	22 22 LOPEZ NUÑEZ, CARLOS
K03 20000 1415 J. SEPV REGIONAL DE CARRETERAS	MERIDA	26 11 GOMEZ GUTIERREZ, ANTONIO

CD. PUESTO CONTROL DENOMINACION	UBICACION	NV TE APELLIDOS Y NOMBRE
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE		
K04 10200 4339 J. SECC. DE RADIOLOGIA AMBIENTAL Y RESIDUOS	MERIDA	22 21 GIL LAVADO, JOSE M.
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES		
K05 10301 1552 J. NEG. BIENES INMUEBLES I	CACERES	18 31 PLASENCIA BOTICARIO, GERARDO
K05 10400 1554 J. SECC. TECNICA I	CACERES	20 22 MARTINEZ MUÑOZ, PEDRO
K05 10100 3009 J. SECC. DE ASUNTOS ECONOMICOS	CACERES	20 22 MERINO MUÑOZ, ANTONIO
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ		
K06 10201 1670 J. NEG. BIENES INMUEBLES I	BADAJOZ	18 31 HIDALGO-BARQUERO CUMBREÑO, MARIA CONCEPC.
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA		
M01 C0001 200 ADMINISTRATIVO	MERIDA	16 01 RAMOS CABO, FRANCISCA
M01 00201 209 J. NEG. DE CONTRATACION	MERIDA	16 31 NIEVES CORDERO, JUANA TERESA
M01 00012 230 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 ACEDO VINAGRE, FERNANDO J.
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, SERVICIO TERRITORIAL CACERES		
M04 10002 273 J. NEG. PERSONAL Y HABILITACION	CACERES	16 32 FERNANDEZ ELVIRO, JULIO FEDERICO
CONSEJERIA DE EMIGRACION E ACCION SOCIAL, SERVICIO TERRITORIAL BADAJOZ		
M05 10000 276 J. SERV. TERRITORIAL	BADAJOZ	25 13 JIMENEZ GARCIA, MANUEL

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 22 de enero de 1992, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se convoca curso de formación en Materia de Contabilidad Financiera, a celebrar en Villanueva de la Serena (Badajoz).

La Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura, continuando con la labor emprendida de formación profesional de los funcionarios de Administración Local y consciente de la importancia que tiene la implantación, a partir del año 1992, del nuevo sistema contable a las entidades locales y al margen de

otros cursos impartidos y que se impartirán en convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, sobre la misma materia, tiene a bien convocar un curso de Contabilidad Financiera, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

PRIMERA: OBJETIVOS.

Con la realización de este curso se pretende lograr el reciclaje y puesta al día en materia de contabilidad por partida doble, al objeto de adquirir los conocimientos necesarios para la aplicación de la contabilidad pública en el marco de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDA: DESTINATARIOS.

El personal al servicio de la Administración Local que ejerza funciones de responsabilidad en materia de contabilidad; tendrán preferencia los funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescalas de Intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención.

TERCERA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1) Ser funcionario o personal laboral que preste servicios en puestos de responsabilidad dentro del área objeto del curso y cuya relación de servicios tenga carácter permanente.

2) No haber participado en el Curso de Contabilidad Financiera que, organizado por la Consejería de Presidencia y Trabajo, se celebró en Mérida desde el 12 de septiembre al 11 de octubre de 1991.

3) Acompañar una Memoria explicativa del interés personal en la participación del curso.

4) Acompañar un informe suscrito por el superior directo del interesado en relación con las necesidades que se pretenden cubrir y los beneficios que para la organización administrativa se pretenden obtener a través de ella.

CUARTA: SOLICITUDES.

Quienes aspiren a participar en el curso programado deberán solicitarlo en el modelo oficial que figura al final de la convocatoria adjuntando la justificación del cumplimiento de los requisitos que se relacionan en la base tercera, así como, la conformidad de la entidad en la que presten servicios y caso de ser varios los peticionarios del mismo organismo, el orden de prioridad entre ellos.

QUINTA: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes del curso a celebrar en Villanueva de la Serena, se presentarán en la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, sita en Avda. de Extremadura, 43, de Mérida, o en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

El plazo de presentación de solicitudes por los

interesados será de OCHO días naturales a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Por la metodología y naturaleza del curso, el plazo señalado para la admisión de solicitudes se considerará improrrogable.

SEXTA: DESARROLLO DEL CURSO

Duración: 30 horas lectivas.

Lugar: Centro Cívico del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sito en Plaza de España, 5.

Fecha: Del 10 al 20 de febrero de 1992.

Horario: De 16.30 a 20.30 horas.

Número de alumnos: Máximo de 35 participantes.

SEPTIMA: CONTENIDO DEL CURSO.

- * Concepto de Contabilidad.
- * Teoría del Patrimonio.
- * Teoría de las Cuentas.
- * El Proceso Contable.
- * La Normalización contable y el nuevo Plan General de Contabilidad Español.
- * Tratamientos contables específicos.
- * Componentes contables del Resultado.
- * La Determinación del Resultado.
- * Las Cuentas Anuales.
- * Análisis de la Instrucción de Contabilidad para municipios menores de 5.000 habitantes.

OCTAVA: ADMISION.

Realizada la correspondiente selección, la Dirección General de Administración Local e Interior pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso.

NOVENA: CERTIFICADO DE ASISTENCIA O APROVECHAMIENTO.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en el curso y cuya inasistencia no sea igual o superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas. De superarse este límite, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición del certificado y dará lugar a la baja en el curso con pérdida de todos los derechos.

Mérida, 22 de enero de 1992.

El Director General de Administración
Local e Interior,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

SOLICITUD PARA CURSOS DE FORMACION

CURSO QUE SE SOLICITA

	Fecha del curso
--	-----------------

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre	D.N.I.	Edad	
Domicilio particular (Calle y nº)			C.P.
Provincia/municipio			Teléfono

DATOS ADMINISTRATIVOS

Grupo y subgrupo de pertenencia (en activo)		Año ingreso
Puesto de trabajo actual/ categoría profesional: Denominación	Nivel	Año nombramiento
Puestos de trabajo anteriores 1) 2)		Año nombramiento 1) 2)
Dirección del puesto de trabajo		Teléfono
ACTIVIDAD LABORAL		
Años en la Administración		como funcionario <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
		como laboral <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
		en calidad distinta <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

DATOS ACADÉMICOS

CURSOS REALIZADOS EN EL DAP/COMUNIDAD AUTÓNOMA	Año realizado
1)	
2)	
3)	
CURSOS REALIZADOS EN OTROS CENTROS EN EL ÁREA QUE SOLICITA	Año realizado
1)	
2)	

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En a de de 199
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR

CORRECCION de errores de 13 de enero de 1992, de la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se suspende la tramitación del procedimiento de contratación del suministro de un programa informático acordado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 2 de enero de 1992.

Advertido error material en la publicación de la mencionada Resolución, publicada en el D.O.E. de 16 de enero de 1992, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 55, columna 1.^a de la Resolución.

Donde dice: «Por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 2 de enero de 1992, se anuncia a concurso público la contratación de suministro de un equipo informático (D.O.E. del día 2 de enero de 1992)».

Debe decir: «Por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 2 de enero de 1992, se anuncia a concurso público para la contratación de suministro de un programa informático (D.O.E. del día 2 de enero de 1992)».

Mérida, 16 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
IGNACIO SANCHEZ AMOR

RESOLUCION de 16 de enero de 1992, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se adjudica, por el sistema de contratación directa, el contrato de las obras «Construcción de la Escuela de Administración Pública de Extremadura».

Autorizada, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 1991 la nueva contratación de las obras: «Construcción de la Escuela de Administración Pública de Extremadura», por el sistema de contratación directa, por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 19 de Diciembre de 1991, se decide la iniciación del expediente administrativo de contratación.

Seguidas las actuaciones administrativas previas a la contratación, analizadas las propuestas presentadas por las empresas consultadas y de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y normativa de desarrollo.

RESUELVO :

Adjudicar definitivamente, mediante el procedimiento de contratación directa, la ejecución del contrato de obras «Escuela de Administración Pública de Extremadura» a la empresa Ferrovial, por un importe total de ciento ochenta y seis millones setecientos setenta y dos mil novecientas (186.772.900) pesetas.

Mérida, a 16 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
(O. 22-3-90)
IGNACIO SANCHEZ AMOR

RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se adjudica, por el sistema de contratación directa, el contrato de las obras «Construcción de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura».

Autorizada, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 1991, la nueva contratación de las obras «Academia de Seguridad Pública de Extremadura», por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de 19 de diciembre de 1991, se decide la iniciación del expediente administrativo de contratación.

Seguidas las actuaciones administrativas previas a la contratación, analizadas las propuestas presentadas por las empresas consultadas y de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y normativa de desarrollo.

RESUELVO :

Adjudicar definitivamente, mediante el procedimiento de contratación directa, la ejecución del contrato de obras: «Academia de Seguridad Pública de Extremadura» a la empresa Ferrovial, por un importe total de ciento treinta y nueve millones setecientos veinticinco mil setecientos diecinueve (139.725.719) pesetas.

Mérida, a 16 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
(O. 22-3-90)
IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de enero de 1992, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la adjudicación del concurso 3/1991 de homologación de los documentos contables de la Junta de Extremadura.

ANTECEDENTES

PRIMERO.—Por Resolución de 5 de Diciembre de 1991 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 97, de 17 de diciembre) se publicó el anuncio para la homologación de los Documentos Contables, dictándose al efecto la uniformidad de los mismos conforme la Instrucción de Contabilidad del Gasto Público de la Comunidad Autónoma de Extremadura publicada por Orden de 13 de Diciembre de 1990.

SEGUNDO.—Habiéndose formalizado al efecto Expediente de Determinación de Tipo y Homologación, referenciado en n.º 3/1991; y cumplidos todos los trámites legales y procedimentales de aplicación conforme a la Ley de Contratos del Estado, su Reglamento ejecutivo de desarrollo y del Decreto 30/1987 de 24 de abril; esta Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta motivada de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura constituida al efecto en Mesa de contratación en sesión del 20 de enero de 1992, por medio de la presente tiene a bien dictar la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.—Adjudicar definitivamente el presente Concurso público n.º 3/1991 de Homologación de los Documentos Contables de la Junta de Extremadura a la Empresa Coin Informática S.L.

SEGUNDO.—El precio unitario para cada uno de los diferentes juegos de documentos contables se determina en 11,13 pesetas.

TERCERO.—Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.3 del Decreto 30/1987 de 24 de abril (D.O.E. n.º 34) y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares punto 3.2; todas las Consejerías y Organismos dependientes de la Junta de Extremadura, deberán única e inexcusablemente formalizar las adquisiciones con la referida empresa adjudicataria y por el precio, asimismo, indicado, mediante contratación directa.

CUARTO.—Los pagos y recepción de los bienes adquiridos se efectuarán por las propias Consejerías y Organismos Autónomos con cargos a sus presupuestos asignados. El Precio unitario descri-

to en el punto segundo de la presente Resolución incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como cualquier gravamen establecido legalmente.

Mérida, a 21 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
(P. D. Orden 20 octubre 87, D.O.E. n.º 85),
JUAN DURAN MUÑOZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica la obra de «Acondicionamiento del Camino de los Estados en Monroy» - Expte. número 05.01.0773.

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Acondicionamiento del Camino de los Estados en Monroy-Expte. n.º 05.01.0773», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO:

Adjudicar a la Empresa Balpia, S.A., la ejecución de la referida obra, por un importe total de quince millones ciento catorce mil ochocientas sesenta y ocho pesetas (15.114.868 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,79855999 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica la obra de «Caminos en el Barrio de la Aceña en el término municipal de Valencia de Alcántara»-Expte. n.º 05.01.0772.

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Caminos en el Barrio de la Aceña en el término municipal de

Valencia de Alcántara-Expte. n.º 05.01.0772», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO :

Adjudicar a la Empresa Aridos Cipriano Gallego S.A., la ejecución de la referida obra, por un importe total de dieciséis millones novecientas cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesetas (16.944.898 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,80975781 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica la obra de «Pavimentación de calles en Hervás»-Expte. n.º 05.01.0769.

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Pavimentación de calles en Hervás-Expte. n.º 05.01.0769», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO :

Adjudicar a la Empresa Serybras S.A.L., la ejecución de la referida obra, por un importe total de diecisiete millones novecientas noventa mil pesetas (17.990.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99517933 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica la obra de «Puente sobre el río Bodión Chico en el

camino de Fuente de Cantos a Calera de León»-Expte. n.º 05.01.0765.

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Puente sobre el río Bodión Chico en el camino de Fuente de Cantos a Calera de León-Expte. n.º 05.01.0765», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO :

Adjudicar a la Empresa Casuán, S.A., la ejecución de la referida obra, por un importe total de diecinueve millones de pesetas (19.000.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,95312056 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica la obra de «Mejoras y Acondicionamiento de la zona regable del río Ayuela en Casas de Don Antonio»-Expte. n.º 05.01.0680

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Mejoras y Acondicionamiento de la zona regable del río Ayuela en Casas de Don Antonio-Expte. n.º 05.01.0680», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO :

Adjudicar a la Empresa José Antonio Fernández González, la ejecución de la referida obra, por un importe total de ocho millones cuatrocientas mil pesetas (8.400.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,87462218 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica la obra de «Cobertizo para albergue de ganado ovino en la finca Valdesequera»-Expte. n.º 05.02.0011

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Cobertizo para albergue de ganado ovino en la finca Valdesequera-Expte. n.º 05.02.0011», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO :

Adjudicar a la Empresa Industrias Metálicas Peña, S.L., la ejecución de la referida obra, por un importe total de un millón trescientas treinta mil ciento diecisiete pesetas (1.330.117 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,95205841 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica la obra de «Obr. Complementaria de entradas en Lonja Agropecuaria de Extremadura»-Expte. n.º 03.0004

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Obr. Complementaria de remodelación de entradas en Lonja Agropecuaria de Extremadura-Expte. n.º 03.0004», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO :

Adjudicar a la Empresa Unión Constructora Seyma, S.A., la ejecución de la referida obra, por un importe total de seiscientos treinta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas (632.375 pesetas) que representa un coeficiente de adjudica-

ción de 1,00000000 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica la obra de «Construcción de pequeña presa de tierra en el M.U.P. n.º 47 del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera» - Expte. n.º 05.02.0174.

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Construcción de pequeña presa de tierra en el M.U.P. n.º 47 del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera-Expte. n.º 05.02.0174», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO :

Adjudicar a la Empresa Diego López Cabello, la ejecución de la referida obra, por un importe total de un millón seiscientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesetas (1.678.782 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,97999992 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

RESOLUCION de 15 de enero de 1992, por la que se hace público el otorgamiento de subvención a la Corporación Local de Ahillones.

Al amparo del Decreto 77/1990 de 16 de octubre (D.O.E. número 85) se ha otorgado, por esta Consejería una subvención de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas) al Ayuntamiento de Ahillones para la construcción de una Casa de la

Cultura, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en dicho cuerpo normativo.

Mérida, 15 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudica definitivamente el Suministro de Equipamiento Deportivo para el Pabellón de Badajoz, 1.ª Fase.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de fecha 16-12-91, correspondiente al Suministro de Equipamiento Deportivo para el Pabellón de Badajoz - 1.ª Fase, a favor de la Empresa «Sima Sport, S.A.», por la cantidad de ocho millones trescientas sesenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas (8.365.125 pesetas).

Mérida, 16 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudica definitivamente el Suministro de dos vehículos para la Consejería de Educación y Cultura.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de fecha 16-12-91, correspondiente al Suministro de dos vehículos para la Consejería de Educación y Cultura, a favor de la Empresa «El Motor Nacional, S.A.», por la cantidad de siete millones trescientas sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas (7.365.849 pesetas).

Mérida, 16 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudica definitivamente el Suministro de mobiliario y útiles de cocina para la Cafetería-Restaurante de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de fecha 26-12-91, correspondiente al Suministro de mobiliario y útiles de cocina para la Cafetería-Restaurante de la Ciudad Deportiva de Cáceres, a favor de la empresa «Herederos de Antonio Castañera C.B.», por la cantidad de cinco millones cuatrocientas veinticinco mil ochocientos setenta y dos pesetas (5.425.872 pesetas).

Mérida, 16 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ensanche y Mejora de la Carretera BA-904, de la N-432 a Los Santos de Maimona. Tramo: N-432-N-435. R (Los Santos de Maimona).

Vistas las ofertas presentadas el día 15 de enero de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. de 12.09.91),

R E S U E L V E :

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa Inproesa, en la

cantidad de 3.616.000 pesetas (tres millones seiscientos dieciséis mil pesetas).

Mérida, 15 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
P.D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ensanche y Mejora de la Carretera BA-632, de la C-413 a Quintana de la Serena. Tramo: C-413-BA-624 (Quintana de la Serena).

Vistas las ofertas presentadas el día 15 de enero de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. de 12.09.91),

RESUELVE :

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa Inproesa, en la cantidad de 4.689.500 pesetas (cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientas pesetas).

Mérida, 15 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
P.D. 05.09.91 (D.O.E. 12-09-91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ensanche y Mejora de la Carretera C-

522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-521 (Herreruela) - N-523 (Brozas).

Vistas las ofertas presentadas el día 15 de enero de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. de 12.09.91),

RESUELVE :

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa LYCCSA, en la cantidad de 9.997.000 pesetas (nueve millones novecientos noventa y siete mil pesetas).

Mérida, 15 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
P.D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Refuerzo y Mejora de la Carretera C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: N-521 - C-522 (Navas del Madroño).

Vistas las ofertas presentadas el día 15 de enero de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. de 12.09.91),

RESUELVE :

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa EXING, S.A., en la cantidad de 7.783.440 pesetas (siete millones

setecientas ochenta y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas).

Mérida, 15 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
P.D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ensanche y Mejora de la Carretera BA-210, de Olivenza a Cheles. Tramo: Olivenza-Cheles.

Vistas las ofertas presentadas el día 15 de enero de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. de 12.09.91),

RESUELVE :

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa GEXINCO, S.A., en la cantidad de 9.842.300 pesetas (nueve millones ochocientas cuarenta y dos mil pesetas).

Mérida, 15 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
P.D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Refuerzo y Mejora de la Carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-630 (Fuente de Cantos) - C-434 (Segura de León).

Vistas las ofertas presentadas el día 15 de enero de 1992, así como el Informe y Propuesta de Ad-

judicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. de 12.09.91),

RESUELVE :

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa EICSA, en la cantidad de 8.896.000 pesetas (ocho millones ochocientas noventa y seis mil pesetas).

Mérida, 15 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
P.D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica directamente la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ensanche y Mejora de la Carretera BA-204, de la C-436 a Cheles. Tramo: C-436 (Alconchel) - BA-210 (Cheles).

Vistas las ofertas presentadas el día 15 de enero de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. de 12.09.91),

RESUELVE :

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa EXACO, S.A., en la cantidad de 5.916.680 pesetas (cinco millones novecientos dieciséis mil seiscientos ochenta pesetas).

Mérida, 15 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
P.D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 13 de enero de 1992, solicitud de declaración de la condición de Agua Minero Medicinal.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por don Emilio Ares Rielo, mayor de edad, con D.N.I. núm. 33.714.911, vecino de Villanueva de la Vera, Avda. del Generalísimo, s/n, ha sido solicitada la declaración de la Condición de Agua Minero Medicinal para una captación de aguas, localizado en una finca de su propiedad, ubicada en el término municipal de Villanueva de la Vera, y cuyas características se relacionan a continuación con expresión de profundidad, diámetro y caudal:

8,25 m. 2,10 m. 0,4 l/sg.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 13 de enero de 1992.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 14 viviendas en Casar de Cáceres (Cáceres.)

OBJETO: Construcción de 14 viviendas en Casar de Cáceres (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 82.231.352 pesetas IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 16 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por ciento del presupuesto de contrata sin IVA.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 20 de febrero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 2 de marzo de 1992.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 14 de enero de 1992.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en Casar de Palomero (Cáceres).

OBJETO: Construcción de 5 viviendas en Casar de Palomero (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 25.410.299 pesetas IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por ciento del presupuesto de contrata sin IVA.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 20 de febrero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 2 de marzo de 1992.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 14 de enero de 1992.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 8 viviendas en San Benito de la Contienda (Badajoz).

OBJETO: Construcción de 8 viviendas en San Benito de la Contienda (Badajoz).

TIPO DE LICITACION: 49.977.618 pesetas IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por ciento del presupuesto de contrata sin IVA.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 20 de febrero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 2 de marzo de 1992.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en

el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 14 de enero de 1992.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Peraleda de la Mata (Cáceres).

OBJETO: Construcción de 10 viviendas en Peraleda de la Mata (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 57.663.993 pesetas IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por ciento del presupuesto de contrata sin IVA.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 20 de febrero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 2 de marzo de 1992.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 14 de enero de 1992.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas en Valdemorales (Cáceres).

OBJETO: Construcción de 6 viviendas en Valdemorales (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 36.146.000 pesetas IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por ciento del presupuesto de contrata sin IVA.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 20 de febrero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 2 de marzo de 1992.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 14 de enero de 1992.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 25 viviendas en Navas del Madroño (Cáceres).

OBJETO: Construcción de 25 viviendas en Navas del Madroño (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 164.983.351 pesetas IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 18 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por ciento del presupuesto de contrata sin IVA.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 20 de febrero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 2 de marzo de 1992.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 14 de enero de 1992.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en Malcocinado (Badajoz).

OBJETO: Construcción de 5 viviendas en Malcocinado (Badajoz).

TIPO DE LICITACION: 30.739.999 pesetas IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por ciento del presupuesto de contrata sin IVA.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta

las doce horas del día 20 de febrero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 2 de marzo de 1992.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 14 de enero de 1992.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Valencia de las Torres (Badajoz).

OBJETO: Construcción de 20 viviendas en Valencia de las Torres (Badajoz).

TIPO DE LICITACION: 121.598.783 pesetas IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 17 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por ciento del presupuesto de contrata sin IVA.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 20 de febrero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 2 de marzo de 1992.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESEN-

TAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 14 de enero de 1992.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Sierra de Fuentes (Cáceres).

OBJETO: Construcción de 15 viviendas en Sierra de Fuentes (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 97.799.273 pesetas IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION: 17 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por ciento del presupuesto de contrata sin IVA.

CLASIFICACION CONTRATISTA: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del día 20 de febrero de 1992 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 2 de marzo de 1992.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Mérida, 14 de enero de 1992.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Aragocano, De Madrid, Extremadura, Puayo, Nacional de París, Comercial Español y Bankinter; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Extremadura, Salamanca, Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Madrid, Rural de Extremadura, Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con la Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA